

**RESPUESTAS A PREGUNTAS Y/O ACLARACIONES  
INVITACION No. 572**

**OBJETO DE LA INVITACIÓN:** “La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta obrando como vocera del Fideicomiso **COLOMBIA PRODUCTIVA**, está interesada en recibir propuestas para contratar los servicios de un consultor que que implemente un programa piloto orientado a definir una metodología para generar encadenamientos efectivos entre sectores productivos y actividades de la economía naranja.”

1. En lo relacionado con la experiencia mínima del equipo de trabajo presentados en la página 31, ¿Se podría considerar que la firma certificara una experiencia de 4 proyectos en todos los perfiles solicitados y el mismo número de empresas en el caso del primer perfil (Director del proyecto)?

**Respuesta:**

No es clara la pregunta, por lo tanto no es posible dar una respuesta de fondo.

2. En el punto 3.1.1, literal “g”, establece que la póliza de seriedad de oferta será por el 10% del valor presupuestado en los TR, es decir \$740.000.000 (valor que discrepa al expresado en letras en el mismo enunciado), sin embargo, en el punto 2.5 dice que el presupuesto total es de \$743.000.000. Se solicita de la manera más respetuosa aclarar los enunciados correspondientes.

**Respuesta:**

Se ajusta lo correspondiente al valor asegurado, por favor Ver Adenda No. 1.

3. Referente al punto 2.1. ALCANCE TÉCNICO DEL OBJETO, NOTA UNO: Los departamentos priorizados donde estarán ubicadas las empresas beneficiarias serán: Antioquia, Atlántico, Bogotá - Cundinamarca, Caldas, Santander y Valle del Cauca. El proponente podrá sugerir un departamento que contará como adicional a los anteriores, según su conocimiento de empresas interesadas en participar en el proyecto. Su inclusión se hará de común acuerdo con Colombia Productiva.

Se pregunta a la entidad si podría ampliar la información, brindado por ejemplo los municipios de dichos departamentos en los que se centrará el proyecto o si se llevará a cabo en las ciudades principales de los mismos.

**Respuesta:**

La convocatoria a las empresas estará abierta para todos los municipios de los departamentos señalados. La consultoría se llevará a cabo en los municipios de las empresas beneficiarias que resulten seleccionadas.

Los talleres iniciales de la fase 1 podrán ser propuestos por el consultor en los municipios donde haya mayor tejido empresarial relevante para la consultoría.

4. En el numeral 2.6 cronograma de la invitación (página 16) se contempla como hora para el cierre de la invitación y entrega de propuestas las 2:00 pm, mientras que en el numeral 2.8 cierre de la invitación se contempla que la hora será a la 11:00 am y no se especifica el día.

SOLICITUD: Respetuosamente, solicito que la hora sea unificada en los términos de referencia a las 2:00 pm del día 31 de julio como señala el cronograma.

**Respuesta:**

Se ajusta lo correspondiente a la hora del cierre de a invitación, por favor ver Adenda No. 1.

5. El numeral 3.1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (página 29), señala: “El proponente deberá acreditar que cuenta con tres (3) años de experiencia comprobada, contados a partir del 1 de enero de 2010, en identificación o desarrollo de nuevos negocios o plataformas de generación negocio. Para acreditar la experiencia exigida, el Proponente deberá aportar mínimo tres (3) certificaciones emitidas por clientes del sector público, privado o mixto.”

Amablemente, solicito que se aclare si el objeto de la experiencia debe contener de forma taxativa “identificación o desarrollo de nuevos negocios o plataformas de generación negocio” o son válidas redacciones similares que hagan referencia al objeto señalado, o si es válido que la expresión en mención este contemplada en las obligaciones, alcances, logros o en los resultados del contrato de experiencia relacionado.

**Respuesta:**

Se espera que la certificación refleje claramente, ya sea en el objeto o en la descripción de las actividades, que el proponente cuenta con experiencia relacionada con lo contenido en el numeral 3.1.1.

6. El numeral 3.1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (página 30), señala con el numeral (vi) sobre las certificaciones de experiencia: “En caso de presentar contrato en ejecución, la certificación debe indicar la etapa de consultoría ejecutada a la fecha de presentación de la propuesta.”

Comedidamente, solicito se aclare desde que porcentaje de ejecución son válidas las certificaciones de contratos en curso.

**Respuesta:**

Se considerará válida la certificación si a la fecha de su expedición se verifica un avance que incluya el desarrollo del componente donde se ha adquirido la experiencia solicitada en la certificación, y se indica el tiempo de ejecución que tiene tal componente.

7. El numeral 4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN (página 34), en la tabla de criterios para el director del proyecto contempla como experiencia específica:

“Experiencia específica en proyectos de investigación o desarrollo sectorial/empresarial en actividades de la economía naranja.”, mientras que para el Profesional senior en economía naranja contempla: “Experiencia específica en identificación o desarrollo de nuevas oportunidades de negocio”.

Cortésmente, solicito se aclare si están adecuadamente expresadas las experiencias específicas a evaluar pues para el director del proyecto (página 31) se solicitó como habilitante experiencia en desarrollo de oportunidades de negocio y para el Profesional senior en economía naranja se solicitó experiencia en actividades de economía naranja. Así las cosas, parece que al expresar las experiencias específicas para la evaluación de estos dos roles se encuentran trocados los textos.

**Respuesta:**

Los criterios de evaluación están adecuadamente expresados buscando puntuar experiencias específicas que se relacionen con el objeto del contrato por parte de los perfiles presentados por el proponente.

8. El numeral 4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN (página 34), en la tabla de criterios para el director del proyecto contempla como criterio de puntuación para la oferta económica el menor precio.

Informadamente, solicito que para evitar ofertas con precios artificialmente bajas que distorsión en la evaluación de la invitación poniendo en riesgo la ejecución de este proyecto se incluya en los TdR como causal de rechazo la presentación de ofertas artificialmente bajas. Para poder determinar si una oferta es artificialmente baja sugiero que se utilicen los procedimientos que contempla la Guía de Colombia Compra Eficiente al respecto; el vínculo web de la misma es el siguiente: [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documents/cce\\_guia\\_artificialmente\\_bajas.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf)

**Respuesta:**

En los criterios de evaluación, el puntaje asignado a este criterio es 20%, así las cosas, para la selección del proponente se tienen en cuenta otros criterios con el fin de mitigar ese riesgo.

9. El numeral 2.1. ALCANCE TÉCNICO DEL OBJETO (página 10) contempla en la Fase 1, la convocatoria a empresas de sectores productivos de Colombia Productiva, de allí en adelante al describir el alcance esperado para cada una de fases se hace referencia a las empresas de estos sectores y a su emparejamiento y encadenamiento con las empresas de economía naranja. SOLICITUD: Circunspectamente, solicito se aclare dentro de cuál de las Fases se convocan a las empresas de economía naranja sujetas a trabajar el emparejamiento y posterior encadenamiento. En caso de que Colombia Productiva ya haya hecho la selección de estas, solicito se informe a los oferentes y se especifiquen los subsectores de la economía naranja a los que pertenecen.

**Respuesta:**

La convocatoria a las empresas de las actividades de economía naranja se hace en la fase 3. Ver Fase 3, numeral 2.1 Alcance Técnico del Objeto.

**Colombia Productiva no ha realizado ninguna selección.**

10. El numeral 2.1. ALCANCE TÉCNICO DEL OBJETO (página 10) contempla en la Fase 1, la convocatoria a empresas de sectores productivos de Colombia Productiva, el numeral 1, señala que mediante reuniones COLOMBIA PRODUCTIVA y el CONTRATISTA, de común acuerdo ajustarán y validarán el cronograma, metodología y plan de trabajo presentado por EL CONTRATISTA. Los numerales subsiguientes detallan

actividades a realizar en torno a la convocatoria. SOLICITUD: Afablemente, solicito que se informe si esta convocatoria será una invitación a las empresas realizada por Colombia Productiva dentro de los procedimientos que contempla para esto, o si será una convocatoria privada liderada por el Contratista regida por los acuerdos con Colombia Productiva.

**Respuesta:**

Los términos de la convocatoria a las empresas de sectores productivos serán publicados por COLOMBIA PRODUCTIVA mediante sus procedimientos establecidos. A pesar de esto, el consultor que resulte seleccionado asumirá las obligaciones estipuladas en el numeral 2.1. Alcance Técnico del Objeto.

11. El numeral 3.3.2. FORMACIÓN Y EXPERIENCIA MÍNIMA DEL EQUIPO DE TRABAJO (página 31) contempla en la tabla los requisitos mínimos de los tres profesionales a tener en cuenta en la habilitación y la evaluación de las propuestas de los oferentes. Dentro de los mínimos habilitantes en la experiencia de cada uno de los profesionales se utiliza como criterio el número de empresas o proyectos en los que ha participado.

Preventivamente, solicito que se adicione como criterio de habilitación un tiempo mínimo de experiencia, pues es posible que las experiencias en empresas o proyectos sean de 1 día y por tanto apliquen a lo expresado en los TdR, sin que esto refleje una verdadera experiencia mínima del profesional. Sugiero que la experiencia mínima a tener en cuenta deba sumar por lo menos 18 meses, es decir el tiempo de duración del proyecto y un 50% más.

**Respuesta:**

Se mantiene lo indicado en el numeral 3.3.2., por lo anterior, su solicitud no es procedente.

12. El numeral 3.3.2. FORMACIÓN Y EXPERIENCIA MÍNIMA DEL EQUIPO DE TRABAJO (página 31) contempla en la tabla los requisitos mínimos para el director del Proyecto experiencia de consultoría/trabajo con al menos cinco (5) empresas implementando igual número de proyectos de identificación o desarrollo de nuevas oportunidades de negocio.

Asombradamente, solicito se amplíe la experiencia específica del director del proyecto incluyendo aspectos claves contemplados en el objeto de la invitación como la definición y construcción de metodologías para generar encadenamientos productivos.

**Respuesta:**

Se acoge su solicitud, por favor ver modificación en Adenda No. 1.

13. El numeral 9.12. DIFUSIÓN, TRANSFERENCIA Y UTILIZACIÓN DE RESULTADOS (página 48) contempla en el numeral 1: “Apoyar y participar activamente en los eventos que realicen COLOMBIA PRODUCTIVA, para promocionar los resultados intermedios y finales.”

Cuidadosamente, solicito que los TDR den alcance a este numeral, pues puede generar importantes sobre costos, si se requiere realizar viajes nacionales o internacionales para ejecutarlo y en estos casos es importante que los proponentes tengan claro el punto para la elaboración de su propuesta metodológica y económica. En el mismo sentido, es importante aclarar si este apoyo y participación incluye la organización y logística de eventos.

**Respuesta:**

Se mantiene lo establecido en el 9.12, toda vez que lo contemplado en dicho numeral, establece condiciones generales, que nunca estarán por encima de las capacidades y lo ofertado por el proponente.

14. El numeral 9.12. DIFUSIÓN, TRANSFERENCIA Y UTILIZACIÓN DE RESULTADOS (página 48) contempla en el numeral 2 "Realizar difusión de acuerdo con lo establecido en los programas de trabajo y de acuerdo con lo requerido por COLOMBIA PRODUCTIVA".

Prudentemente, solicito aclarar cuál es la meta esperada de esta difusión y los medios que se espera sean empleados para ejecutarla, pues esta actividad genera costos que deben ser calculados por los proponentes dentro de su propuesta económica.

**Respuesta:**

Esta difusión se refiere a la solicitada en las fases 1 y 3 de los términos de la invitación.

15. El numeral 9.8. CLÁUSULA PENAL (página 45), contempla que la inejecución total o parcial de las obligaciones a cargo del Contratista llevan a multa salvo en los casos atribuibles a Colombia Productiva.

Decididamente, solicito que se incluyan como salvedades para inejecuciones parciales o totales las causales de fuerza mayor que contempla la legislación colombiana, o aquellas que sean atribuibles a las empresas a encadenar que no dependan del trabajo del Contratista como por ejemplo la insolvencia económica, el cierre de los establecimientos de comercio, la venta de la empresa, etc. Incluir estas salvedades a la cláusula le da equilibrio al contrato pues resulta desequilibrado que estos riesgos sean asumidos por el Contratista.

**Respuesta:**

Se mantiene lo establecido en el numeral 9.8.

16. El numeral 9.7. MULTAS (página 44), contempla en los literales a) y b) las siguientes causales de multa: a) Por el retardo o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA estipuladas en el contrato, dentro del plazo previsto para cada una de ellas. b) Por el cumplimiento imperfecto de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA. SOLICITUD: Delicada pero contundentemente, solicito que se incluyan como salvedades estas situaciones las causales de fuerza mayor que contempla la legislación colombiana, o aquellas que sean atribuibles a las empresas a encadenar que no dependan del trabajo del Contratista como por ejemplo la insolvencia económica, el cierre de los establecimientos de comercio, la venta de la empresa, etc. Incluir estas salvedades a la cláusula le da equilibrio al contrato pues resulta desequilibrado que estos riesgos sean asumidos por el Contratista.

**Respuesta:**

Se mantiene lo establecido en el numeral 9.7.

17. En el numeral **2.6. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN** se indica: “Cierre de la Invitación y entrega de propuestas” el 31 de julio de 2019 hasta las 2:00:00 p.m., y en el numeral **2.8. CIERRE DE LA INVITACIÓN** se indica como fecha límite, el 31 de julio de 2019 hasta las 11:00:00 a.m. Amablemente solicitamos aclarar la hora límite del cierre de la invitación.

**Respuesta:**

Muchas gracias por la claridad, ver adenda No. 1.

18. En el literal **g) Garantía de seriedad de la propuesta** se indica como presupuesto oficial SETENTA Y CUATRO MILLONES DE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$740.000.000) y en el numeral **9.3. VALOR Y FORMA DE PAGO** se indica un valor de SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$743.000.000) incluido IVA. Amablemente solicitamos aclarar el valor del presupuesto oficial de la convocatoria.

**Respuesta:**

Ver adenda No. 1, que establece el valor de forma clara para la constitución de la póliza de seriedad de la oferta.

19. Sobre la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación- CINE

Solicitamos comedidamente a la Entidad incluya dentro del Pliego de condiciones definitivo los códigos, niveles y criterios equivalentes en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación- CINE que pretende exigir para todos y cada uno de los perfiles solicitados.

Así mismo, se solicita que se aclare dentro del Pliego Definitivo cómo efectuará la Entidad la verificación o contraste de estos códigos frente a otras clasificaciones internacionales como es el Marco de Cualificaciones Europeas de la Unión Europea (EQF) o el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), pues es de nuestro entender que, para conocer el nivel de los estudios de perfiles extranjeros con títulos obtenidos en Europa, se deberá comparar la información suministrada frente a la clasificación Internacional Normalizada de Educación (CINE), y el Marco de Cualificaciones Europeas (EQF).

2. Según lo estipulado en la segunda versión del documento de Sistemas Educativos del Mundo, Capítulo España, del Ministerio de Educación de Colombia, podrá efectuarse un análisis de los títulos profesionales a través de su comparación con respecto a la complejidad del contenido de los estudios de ambos sistemas educativos, así como de su duración en años.

Por lo tanto, un título de graduado en España que ostente una duración de 3 a 4 años, podrá ser equivalente a un título profesional Universitario en Colombia con duración de 5 a 4 años, pues cumplen las condiciones del Nivel Educativo de la clasificación Internacional Normalizada de Educación (CINE) No. 6 GRADO EN EDUCACIÓN TERCARIA.

Por tal motivo entendemos que la duración de la carrera profesional, la cual se puede verificar con la descripción del programa (contenido programático), es un criterio válido para acreditar el nivel educativo según el CINE. Favor confirmar si nuestro entendimiento es correcto.

Tabla

En el documento Clasificación Internacional Normalizada de la Educación CINE 2011, sección 9 nivel CINE 7 NIVEL DE MAESTRÍA, ESPECIALIZACIÓN O EQUIVALENTE, a párrafos 247 y 248, se expresa que:

*“247. Los programas con una duración mínima de cinco años destinados a preparar al estudiante para un primer título se incluirán en este nivel si en términos de complejidad del contenido son equivalentes a una maestría/especialización. Estos programas normalmente requieren la preparación de una tesis o disertación. En este caso, el título otorgado da acceso directo al nivel CINE 8, o bien, el programa es equivalente a un programa de segundo o siguiente título ya clasificado en el nivel CINE 7. También se incluyen en este nivel estudios profesionales altamente especializados de una duración acumulada similar o superior a los anteriormente mencionados (por ejemplo, medicina, odontología, ciencias veterinarias y, en algunos casos, derecho o ingeniería) que cubren, tanto en amplitud como profundidad, una cantidad equivalente de contenido, si bien habitualmente no exigen la preparación de una tesis o disertación.*

*248. En este nivel, los programas de segundo o siguiente título suelen tener una duración que puede variar entre uno a cuatro años de estudio a tiempo completo. En los sistemas educativos que otorgan títulos en base a la acumulación de créditos, se requerirá un período comparable de tiempo y similar grado de intensidad. Por consiguiente, la duración acumulada de estudios de nivel terciario suele prolongarse entre cinco y ocho años, e incluso más.”*

Teniendo en cuenta que, según los criterios señalados en el documento del Ministerio de Educación -antes relacionado-, podrá efectuarse un análisis de los títulos profesionales a través de su comparación con respecto a la complejidad del contenido de los estudios de ambos sistemas educativos, así como de su duración en años, entendemos que un título obtenido en España cuya duración es de 5 o más años destinados a preparar al estudiante para un primer título equivale a un título Profesional Universitario más Maestría en Colombia, dando Cumplimiento a la clasificación Internacional Normalizada de Educación (CINE) No. 7 NIVEL DE MAESTRÍA, ESPECIALIZACIÓN O EQUIVALENTE. Favor confirmar si nuestro entendimiento es correcto.

Les agradecemos su pronta respuesta y esperamos nuestras observaciones sean tenidas en cuenta, con miras a hacer del proceso, más participativo, incluyente y competitivo.

**Respuesta:**

Se mantiene lo establecido en los términos de invitación.

**20.** ¿Considerando que en el cronograma se expresa que el “¿Proceso de vinculación y conocimiento de no cliente (inscripción de proveedor FTGAD15 y formulario solicitud de vinculación persona jurídica FTGRI23)” se realizará del 22 al 28 de agosto, significa esto que dicho anexo NO se adjunta con la propuesta? Favor aclarar.

**Respuesta:**

El proponente deberá allegar los anexos correspondientes a la inscripción de proveedor FTGAD 15 y FTGRI 23, esto para realizar el procedimiento indicado en el numeral 5. De los términos de la invitación “El Proceso de vinculación”.

**21.** Por favor aclarar la hora del cierre de la invitación, toda vez que mientras en el recuadro del Cronograma de la Invitación, numeral 2.6 se menciona que será “hasta las 2:00:00 p.m.”, en el texto del numeral 2.8 CIERRE DE LA INVITACIÓN, se establece que será “hasta las 11:00:00 a.m.”, lo cual supone una contradicción. En el numeral 2.10 vuelve a referirse que será “hasta las 2:00:00 p.m.”.

**Respuesta:**

Muchas gracias por la solicitud, ver adenda No. 1

**22.** Sírvase por favor confirmar que el valor de la garantía de seriedad de la propuesta será por setenta y cuatro millones de pesos (\$74.000.000). Lo anterior, en virtud de que en el texto del literal g) del numeral 3.1.1. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS, en el valor entre paréntesis se registran \$740.000.000.

**Respuesta:**

Muchas gracias, por favor ver adenda No. 1 donde se indica el valor para la constitución de la garantía de seriedad de la oferta.

**23.** Por favor aclarar a qué hace referencia el texto final que resaltamos en negrilla del literal g) del numeral 3.1.1. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS, que al tenor expresa “Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar el documento aquí exigido **y el del Representante Legal designado.**” (subrayas fuera de texto).

**Respuesta:**

Se debe entregar el documento de la persona designada, para ser el representante del Consorcio o de la Unión Temporal.

**24.** Sírvanse por favor aclarar a qué hacer referencia la expresión “El proponente que presente mayor número de experiencia en identificación o desarrollo de nuevos negocios o plataformas de generación negocio para actividades de la economía naranja se otorgará el mayor puntaje” que se encuentra en el recuadro del numeral 4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN; ¿corresponde a mayor número de certificaciones? ¿De proyectos? ¿De años?

**Respuesta:**

Se aclara como cuál será el criterio, por favor consultar la adenda No. 1

**25.** Similar precisión en el siguiente recuadro, cuando menciona en relación con la experiencia del equipo, que “El equipo que presente mayor número de experiencia adicional a la presentada como habilitante, se otorgará el mayor puntaje”.

**Respuesta:**

Se aclara como cuál será el criterio, por favor consultar la adenda No. 1

**26.** Se solicita que en la experiencia del Director de Proyecto sea adicionada también el fortalecimiento de encadenamientos productivos y sea válido con al menos 4 empresas. Sugerimos la siguiente redacción:

*Trabajo con al menos cuatro (4) empresas implementando igual número de proyectos de identificación o desarrollo de nuevas oportunidades de negocio o fortalecimiento de encadenamientos productivos.*

*Certificar la experiencia en la dirección de al menos dos (2) proyectos de identificación o desarrollo de nuevas oportunidades de negocio o fortalecimiento de encadenamientos productivos.*

**Respuesta:**

Por favor ver respuesta No. 12.

**27.** Se solicita que la formación en estudios de posgrado del Profesional Senior – Economía Naranja pueda ser también en áreas de las ciencias sociales.

**Respuesta:**

Se acoge la solicitud, por favor consultar la adenda No. 1

**28.** Se solicita que para el soporte de la experiencia del Profesional Senior sea válido su participación en al menos 3 proyectos de investigación o desarrollo sectorial/empresarial en actividades de la economía naranja.

**Respuesta:**

No es procedente su solicitud, se mantiene lo establecido en los términos de la invitación.

**29.** Se solicita que para el perfil de Profesional de Propiedad Intelectual se pueda certificar experiencia de consultoría/trabajo con por lo menos (5) empresas/proyectos, sugerimos la siguiente redacción.

*Debe certificar experiencia de consultoría/trabajo con por lo menos cinco (5) empresas/proyectos con trabajo en propiedad intelectual o derechos de autor.*

**Respuesta:**

Se acoge la solicitud, por favor consultar la adenda No. 1

**30.** Se solicita adicionar el área de fortalecimiento de encadenamientos productivos en la exigencia de experiencia específica. Se propone la siguiente redacción: El Proponente deberá acreditar y contar con mínimo tres (3) años de experiencia comprobada, contados a partir del 1 de enero de 2010, en identificación o desarrollo de nuevos negocios o plataformas de generación negocio o fortalecimiento de encadenamientos productivos.

**Respuesta:**

Por favor ver adenda No. 1

**31.** Para la obtención del puntaje del criterio de experiencia específica del proponente en economía naranja solicitamos que sea adicionado el fortalecimiento de empresas/emprendimientos del sector cultural y creativo. Proponemos la siguiente redacción:

*El proponente que presente mayor número de experiencia en identificación o desarrollo de nuevos negocios o plataformas de generación negocio para actividades de la economía naranja o fortalecimiento de empresas/emprendimientos del sector cultural y creativo se otorgará el mayor puntaje.*

**Respuesta:**

No es procedente su solicitud, se mantiene lo establecido en los Términos de la invitación.

**32.** Consideramos que la exigencia para el puntaje adicional establecida para el Director de Proyecto corresponde al Profesional Senior en Economía Naranja, ya que es él quien debe ser el experto en esta área. Si es así, solicitamos que la exigencia para el director del proyecto incluya fortalecimiento de encadenamientos productivos. Proponemos la siguiente redacción para el director del proyecto:

*Experiencia específica en identificación o desarrollo de nuevas oportunidades de negocio o fortalecimiento de encadenamientos productivos.*

**Respuesta:**

No es procedente su solicitud, se mantiene lo establecido en los Términos de la invitación.

**33.** “Referente a la convalidación de títulos, con el Ánimo de garantizar la pluralidad de oferentes solicitamos atender a la circular Externa Nro. 22 del 16 de marzo de 2017 de Colombia Compra eficiente que dice:

“El proponente puede acreditar la formación académica en el exterior con (i) copia del diploma expedido por el centro educativo y la descripción del programa correspondiente que permita conocer el nivel de los estudios y su clasificación en la Clasificación Internacional Normalizada de Educación o (ii) la convalidación correspondiente. La Entidad Estatal debe verificar que el nivel de la formación académica es equivalente al nivel exigido en los Documentos del Proceso, para lo cual debe tener en cuenta la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación vigente en el momento de la evaluación”

Así pues, de manera respetuosa consideramos sea considerada la primera alternativa de lo referido en este caso y así poder presentar profesionales idóneos con experiencias certificadas y certificaciones de posgrado de universidades extranjeras de reconocida trayectoria y su respectivo plan de estudios del programa cursado.

**Respuesta:**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 3.3.2. FORMACIÓN Y EXPERIENCIA MÍNIMA DEL EQUIPO DE TRABAJO, para la acreditación se puede hacer a través de los dos, el proponente seleccionado escoge una de las dos formas de acreditar el estudio de su equipo de trabajo.

**34. En el numeral 3.3.1 – Experiencia Específica del Proponente** – considerar incluir que la experiencia de la firma sea de mínimo 3 años en asesoría empresarial y/o jurídica (puesto que se incluye un componente de experiencia en propiedad intelectual y derechos de autor) a empresas pertenecientes a la economía naranja. Igualmente permitir que la experiencia sea válida paralela, puesto que nuestra firma asesora a varias empresas pertenecientes a este sector de manera simultánea, con asuntos de diversa índole tanto empresariales como jurídicos, generando experiencias también variadas y que suman de manera distinta y complementaria para esta convocatoria.

**Respuesta:**

No es procedente su solicitud, se mantiene lo establecido en los Términos de la invitación.

**35. En el numeral 3.3.2 – Experiencia del equipo de trabajo** – clarificar si la experiencia certificada de los profesionales también debe ser a partir de enero del 2010, o se pueden incluir certificaciones de años anteriores. Igualmente, si la experiencia paralela es válida o no, puesto que cada cliente o proyecto genera experiencias distintas así se hayan ejecutado de manera simultánea. Especificar si se requiere un número determinado de años de experiencia o solamente se requiere certificar el número de empresas asesoradas.

**Respuesta:**

Por favor ver ADENDA. Incluir certificaciones desde 2010 en el numeral 3.3.2.